



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO., MEX.  
2016-2018



**Comité de Compras del  
Municipio de Centro, Tabasco.**

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Asunto: Autorización  
OFICIO: CCMCT/289/2018  
Villahermosa, Tabasco; a 12 de marzo del 2018

**Lic. Antonio Javier García Linares**  
Director de Fomento Económico y turismo  
Presente:

En atención a su oficio DFET/045/2018 de fecha 5 de marzo del presente año, informo a usted que el Comité de Compras del Municipio de Centro, en el **Asunto 2** de su **Décima Sesión Ordinaria**, celebrada el día 12 de marzo del presente año, emitió el siguiente acuerdo:

"Una vez analizada la motivación y justificación de la solicitud de la Dirección de Fomento Económico y Turismo; con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 25 fracción I, 37 y 39 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 49, 50 y 51 de su Reglamento, este comité autoriza a la Dirección de Fomento Económico y Turismo para que bajo su responsabilidad y en estricta observancia y cumplimiento de la legislación en la materia, adjudique de manera directa la contratación del servicio integral el diseño, elaboración decoración, montaje y desmontaje del carro alegórico y del stand de feria con los que participará el Municipio de Centro en la Feria Tabasco 2018; con el artesano Fredy Velázquez Balboa, por un monto de \$310,344.83 (Trescientos diez mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 83/100 M.N.) más I.V.A.; con cargo al proyecto 36.- Feria Tabasco 2018. Partida 38401.- Exposiciones, con una suficiencia presupuestal de \$1'188,500.00 (Un millón ciento ochenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.)".

Atentamente

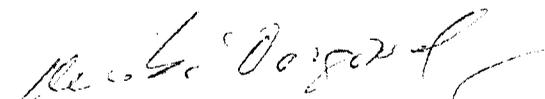
  
**Lic. José Francisco Cunningham Chávez**  
Presidente del Comité de Compras del  
Municipio del Centro, Tabasco



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2016-2018

COMITE DE COMPRAS

C.c.p.- Lic. Ricardo Alberto Urrutia Díaz.- Contralor Municipal y Representante del comité.  
C.c.p. Archivo/Minutario




H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEX.  
2016-2018



**Comité de Compras del  
Municipio de Centro, Tabasco.**

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

OFICIO: CCMCT/113/2018  
Asunto: Autorización del Comité  
Villahermosa, Tabasco; a 29 de enero de 2018

Lic. Edgar Thomas Barria  
Director de Finanzas  
Presente:

En atención a su oficio DF/211 bis/2018, de fecha 23 de enero del presente año, informo a usted que el Comité de Compras del Municipio de Centro, en el **Asunto 3** de su **Cuarta Sesión Ordinaria**, celebrada el día 29 de enero del presente año, emitió el siguiente:

"Una vez analizada la motivación y justificación de la solicitud, con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 23, 37, 38 y 39 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 48 fracciones I y III, y 50, 51 y 51 bis de su Reglamento; el Comité autoriza por unanimidad a la Dirección de Finanzas, para que bajo su más estricta responsabilidad y en apego a la legislación en la materia, adjudique de forma directa la contratación del servicio de Asesoría presupuestal, financiera y contable para el cierre de fondos de recursos convenidos y Ramo 33 FISM-DF (Fondo III), del ejercicio 2017, refrendados al ejercicio 2018; con el prestador de servicios Calidad Empresariales, S.A. de C.V., por la cantidad de \$620,600,00 (Seiscientos veinte mil seiscientos pesos 00/100), con cargo al Programa. P009. Proyecto. 00148, Partida. 33104 Otras Asesorías para Programas; de acuerdo a la autorización de recursos que emita la Dirección de Programación.

En el uso de la voz y en el ámbito de las facultades que le otorga el Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; la Contraloría Municipal se reserva el derecho de solicitar información y verificar los procedimientos en términos de los artículos dispuestos en el Título de referencia. Asimismo, señala que con sujeción a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su Reglamento y demás legislación aplicable en la materia, los servidores públicos deberán observar en los diferentes procedimientos de adjudicación para la celebración de pedidos y contratos, así como, en la administración de los recursos, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que aseguren las mejores condiciones al Municipio."



Atentamente

Lic. José Francisco Cunningham Chávez  
Presidente del Comité de Compras del  
Municipio del Centro, Tabasco



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2016-2018  
COMITE DE COMPRAS

C.c.p.- Lic. Ricardo Alberto Urrutia Díaz - Contralor Municipal y Representante Permanente del Comité de Compras del Municipio de Centro.  
C.c.p. Archivo/Minutario



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO., MEX.  
2016-2018



**Comité de Compras del  
Municipio de Centro, Tabasco.**

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

OFICIO: CCMCT/153/2018

Asunto: Autorización

Villahermosa, Tabasco; a 6 de febrero de 2018

**Mtra. Aurora Alday Castañeda**

Directora de Educación, Cultura y Recreación

Presente:

En atención a su oficio DECUR/0184/2018 de fecha 29 de enero del presente año, informo a usted que el Comité de Compras del Municipio de Centro, en el **Asunto 2** del acta de la **Quinta Sesión Ordinaria** del Comité de Compras, celebrada el día 6 de febrero del presente año, emitió el siguiente acuerdo: "Una vez analizada la motivación y justificación de la solicitud, con fundamento en los artículos 27 fracción IV, 37 y 39 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 48 fracción III, 50 y 51 y 51 bis de su Reglamento; el Comité autoriza a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, para que bajo su más estricta responsabilidad y en apego a la legislación en la materia, adjudique de forma directa la contratación del servicio integral de producción, montaje y organización para la realización del Carnaval 2018, incluyendo los trabajos previos y posteriores a las fechas del evento, que será del 8 al 11 de febrero 2018; con el prestador de servicios Lucia Ramírez Uc, hasta por la cantidad de \$504,000.00 (Quinientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., con cargo al Programa F30. Proyecto 25. Carnaval 2018. Partida 38201.- Gastos de orden social, con una suficiencia presupuestal de \$595,800.00 (Quinientos noventa y cinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)."

En el uso de la voz y en el ámbito de las facultades que le otorga el Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; la Contraloría Municipal se reserva el derecho de solicitar información y verificar los procedimientos en términos de los artículos dispuestos en el Título de referencia. Asimismo, señala que con sujeción a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su Reglamento y demás legislación aplicable en la materia, los servidores públicos deberán observar en los diferentes procedimientos de adjudicación para la celebración de pedidos y contratos, así como en la administración de los recursos, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia, que aseguren las mejores condiciones al Municipio.

Atentamente

**Lic. José Francisco Cunningham Chávez** COMITE DE COMPRAS  
Presidente del Comité de Compras del  
Municipio del Centro, Tabasco



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2016-2018



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

OFICIO: CCMCT/083/2018

Asunto: Autorización

Villahermosa, Tabasco; a 22 de enero del 2018

**Ing. Marco Antonio Morales Morales**  
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios  
Generales de la Dirección de Administración  
Presente:

En atención a su oficio DA/SDRMYSG/003/2018 de fecha 5 de enero del presente año, informo a usted que el Comité de Compras del Municipio de Centro, en el **Asunto 3** del acta de la **Tercera Sesión Ordinaria** del Comité de Compras, celebrada el día 22 de enero del presente año, emitió el siguiente acuerdo: "Una vez revisada y analizada la motivación y justificación de la solicitud, con fundamento en los artículos 22, fracción IV, 37 y 39, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado, artículo 48, fracción III, 50, 51, 51 bis de su Reglamento; el Comité autoriza por unanimidad a la Dirección de Administración para que a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; bajo su responsabilidad y en estricto apego y cumplimiento a la legislación en la materia y observando los principios de economía, eficacia, imparcialidad y honradez, realice la contratación directa del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del elevador marca OTIS, con el proveedor OTIS, S. de R.L. de C.V, para el periodo del 1 de febrero al 30 de septiembre del presente año, por la cantidad de \$167,142.17 (Ciento sesenta y siete mil ciento cuarenta y dos pesos 17/100 M.N.) I.V.A. incluido, con cargo al programa M001. Proyecto 0065. Partida 35201.- Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, con una suficiencia presupuestal de \$363,000.00 (Trescientos sesenta y tres mil pesos 00/100 M.N.)."

En el ámbito de las facultades que le otorga el Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; la Contraloría Municipal se reserva el derecho de solicitar información y verificar los procedimientos en términos de los artículos dispuestos en el Título de referencia. Asimismo, señala que con sujeción a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su Reglamento y demás legislación aplicable en la materia, los servidores públicos deberán observar en los diferentes procedimientos de adjudicación para la celebración de pedidos y contratos, así como, en la administración de los recursos, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que aseguren las mejores condiciones al Municipio.

Atentamente

**Lic. José Francisco Cunningham Chávez**  
Presidente del Comité de Compras del  
Municipio del Centro, Tabasco



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2016-2018

COMITE DE COMPRAS



2:13 PM.  
TOLA



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO., MEX.  
2016-2018



**Comité de Compras del  
Municipio de Centro, Tabasco.**

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco

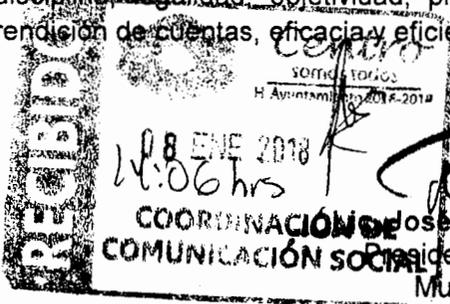
Asunto: Autorización  
**OFICIO: CCMCT/034/2018**  
Villahermosa, Tabasco; a 8 de enero del 2018

**Lic. Jorge Arturo Leyva Romero**  
Coordinador General de Imagen Institucional,  
Comunicación Social y Relaciones Públicas  
Presente:

En atención a su oficio CGLICSYRP/003/2018 de fecha 3 de enero del presente año, informo a usted que el Comité de Compras del Municipio de Centro, en el **Asunto 5** de su **Primera Sesión Ordinaria**, celebrada el día 8 de enero del presente año, emitió el siguiente acuerdo:

"Una vez analizada la motivación y justificación de la solicitud de la Coordinación General de Imagen Institucional, Comunicación Social y Relaciones Públicas, con fundamento en los artículos, 22 fracción IV y 39 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 51bis fracción I, de su Reglamento y del numeral 3.2 de sus lineamientos, el Comité autoriza por unanimidad a la Secretaria Particular, para que bajo su responsabilidad y en estricta observancia y cumplimiento de la legislación en la materia, adjudique de manera directa la contratación de los servicios de difusión para los meses de enero a septiembre del presente año, con cargo a los Programas P005 y F031, Proyectos 003, 146 y 165 Partida 36101. Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, con una suficiencia presupuestal inicial de \$20'530,000.00 (Veinte Millones quinientos treinta mil pesos 00/100 M.N.).

En el uso de la voz y en el ámbito de las facultades que le otorga el Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, la Contraloría Municipal se reserva el derecho de solicitar información y verificar los procedimientos en términos de los artículos dispuestos en el Título de referencia. Asimismo, señala que con sujeción a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su Reglamento y demás legislación aplicable en la materia, los servidores públicos deberán observar en los diferentes procedimientos de adjudicación para la celebración de pedidos y contratos, así como, en la administración de los recursos, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que aseguren las mejores condiciones al Municipio".



Atentamente

**José Francisco Cunningham Chávez**  
Presidente del Comité de Compras del  
Municipio del Centro, Tabasco



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2016-2018

**COMITE DE COMPRAS**



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO., MEX.  
2016-2018



**Comité de Compras del  
Municipio de Centro, Tabasco.**

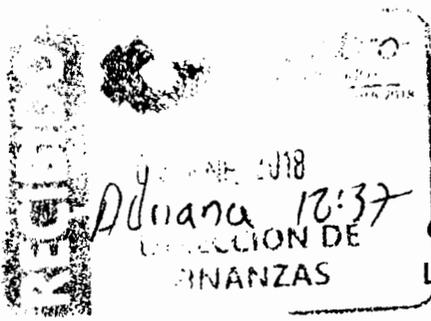
2018. Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco

Asunto: Autorización  
**OFICIO: CCMCT/028/2018**  
Villahermosa, Tabasco; a 3 de enero del 2018

**Lic. Edgar Thomas Barria**  
Director de Finanzas  
Presente.

En atención a su oficio DF/002/201 de fecha 2 de enero del presente año, informo a usted que el Comité de Compras del Municipio de Centro, en el **Asunto 12** del acta de la **Primera Sesión Extraordinaria** del Comité de Compras, celebrada el día 3 de enero del presente año, emitió el siguiente acuerdo: "Una vez analizada la motivación y justificación de la solicitud, con fundamento en el artículo 39 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 48 fracciones I y III, 50 y 51 de su Reglamento; el Comité autoriza por unanimidad a la Dirección de Finanzas, para que bajo su más estricta responsabilidad y en apego a la legislación en la materia, adjudique de forma directa la contratación del servicio de traslado de valores y fondos, con la empresa Compañía Mexicana de Traslado de Valores S.A. de C.V., hasta por la suficiencia presupuestal autorizada para el período de enero a marzo de 2018, con cargo al Programa P009. Administración Financiera. Proyecto 17. Gastos de operación de la Dirección de Finanzas. Partida 34302. Traslado de valores, con una suficiencia presupuestal de \$1'500,00.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)".

En el ámbito de las facultades que le otorga el Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; la Contraloría Municipal se reserva el derecho de solicitar información y verificar los procedimientos en términos de los artículos dispuestos en el Título de referencia. Asimismo, señala que con sujeción a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su Reglamento y demás legislación aplicable en la materia, los servidores públicos deberán observar en los diferentes procedimientos de adjudicación para la celebración de pedidos y contratos, así como, en la administración de los recursos, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que aseguren las mejores condiciones al Municipio.



Atentamente

**Lic. José Francisco Cunningham Chávez**  
Presidente del Comité de Compras del  
Municipio del Centro, Tabasco



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2016-2018  
**COMITE DE COMPRAS**

100



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Asunto: Autorización  
**OFICIO: CCMCT/026/2018**  
Villahermosa, Tabasco; a 3 de enero del 2018

**C. Nicolás Mollinedo Bastar**  
Coordinador General de  
Servicios Municipales  
Presente:

En atención a su oficio CGSM/1668/2017 de fecha 28 de diciembre del presente año, informo a usted que el Comité de Compras del Municipio de Centro, en el **Asunto 10** del acta de la **Primera Sesión Extraordinaria** del Comité de Compras, celebrada el día 3 de enero del presente año, emitió el siguiente acuerdo: "Una vez analizada la motivación y justificación de la solicitud, con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 39 fracción II y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 48 fracción III, 49, 50, 51 y 51bis de su Reglamento; el Comité autoriza a la Coordinación General de Servicios Municipales para que bajo su más estricta responsabilidad y en apego a la legislación en la materia, adjudique de forma directa la contratación de servicio de traslado de residuos sólidos urbanos del sitio de transferencia al relleno sanitario, para el mes de enero de 2018, con el proveedor Comercial en Fletes México, S.A de C.V., hasta por un monto de \$2'525,000.00 (Dos millones quinientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), con cargo al programa E48.- Recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos, proyecto 178.- Gastos de servicio de traslado y disposición final de residuos sólidos. Partida 35801.- Servicio de lavandería, limpieza e higiene, con una suficiencia presupuestal de \$63'982,600.00 (Sesenta y tres millones novecientos ochenta y dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)".

En el ámbito de las facultades que le otorga el Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; la Contraloría Municipal se reserva el derecho de solicitar información y verificar los procedimientos en términos de los artículos dispuestos en el Título de referencia. Asimismo, señala que con sujeción a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su Reglamento y demás legislación aplicable en la materia, los servidores públicos deberán observar en los diferentes procedimientos de adjudicación para la celebración de pedidos y contratos, así como, en la administración de los recursos los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que aseguren las mejores condiciones a Municipio.

Atentamente

**Lic. José Francisco Cunningham Chávez**  
Presidente del Comité de Compras del  
Municipio del Centro, Tabasco



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
COMITÉ DE COMPRAS

Ana Karen  
1:51 pm



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO., MEX.  
2016-2018



**Comité de Compras del  
Municipio de Centro, Tabasco.**

*2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco*

Asunto: Autorización  
OFICIO: CCMCT/023/2018  
Villahermosa, Tabasco; a 3 de enero del 2018

**Lic. Ernesto Enrique Cortez Montalvo**  
Director del DIF Municipal  
Presente:

En atención a su oficio SMDIF/DIR/001/2018 de fecha 2 de enero del presente año, informo a usted que el Comité de Compras del Municipio de Centro, en el **Asunto 7** del acta de la **Primera Sesión Extraordinaria** del Comité de Compras, celebrada el día 3 de enero del presente año, emitió el siguiente acuerdo: "Una vez analizada la motivación y justificación de la solicitud, con fundamento en los artículos 39 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 48 fracciones I y III y 50 de su Reglamento; el Comité autoriza por unanimidad, al Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia, DIF Centro; para que bajo su más estricta responsabilidad y en apego a la legislación en la materia, adjudique de forma directa la adquisición de 4,705 juguetes que serán obsequiados a los niños de las familias más vulnerables del municipio de Centro; con el proveedor Gutza Import, S.A. de C.V., por la cantidad de \$362,036.00 (Trescientos sesenta y dos mil treinta y seis pesos 00/100 M.N.) con cargo al programa F27. Asistencia Social a Grupos Vulnerables. Proyecto 30 Gastos de administración del DIF Municipal. Partida 38201. Gastos de orden social. Con una suficiencia presupuestal de \$550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)."

En el ámbito de las facultades que le otorga el Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; la Contraloría Municipal se reserva el derecho de solicitar información y verificar los procedimientos en términos de los artículos dispuestos en el Título de referencia. Asimismo, señala que con sujeción a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su Reglamento y demás legislación aplicable en la materia, los servidores públicos deberán observar en los diferentes procedimientos de adjudicación para la celebración de pedidos y contratos, así como, en la administración de los recursos los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que aseguren las mejores condiciones al Municipio.

Atentamente



**Lic. José Francisco Cunningham Chávez**  
Presidente del Comité de Compras del  
Municipio de Centro, Tabasco



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEX.  
2016-2018  
COMITÉ DE COMPRAS